MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

> APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE MANTENI MIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, OCTUBRE 22 DE 2009.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- 2.- El Convenio "APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO L ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL Y EL SERVICIO DE SALUD BIO BIO", representado por su Director Sr. Aldo Alejandro Yañez Vera, según Resolución Exenta Nº 001074 de fecha 21/04/2009.

DECRETO ALCAEDICIO IV	DECRETO ALCALDICIO Nº	1618	1
-----------------------	-----------------------	------	---

- 1.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Aldo Yañez Vera; pel cual se transfieren recursos por la suma de \$ 10.018.000.- (Diez millones dieciocho mil Pesos).
- 2.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Of. Alcaldía

Of. Partes (2)

Depto. Salud J

JAIME/VEROSO JARA ALCALDE M.